

Editorial

DERECHO, JUSTICIA, PAZ

El estudio de la ciencia del derecho constituye una de las disciplinas más nobles del espíritu humano.

La ciencia del Derecho tiene como objetivo esencial y fundamental la administración de Justicia en forma recta y ordenada para el bien de todos los miembros que componen una sociedad toda vez que el bien común constituye el fin y la razón de ser de toda comunidad políticamente organizada y a la cual las ciencias sociales denominan el ESTADO.

La Justicia es una de las virtudes cardinales, esto es principales y fundamentales para el logro de los objetivos de una comunidad, cuales son: la Paz, el orden y la libertad los cuales se confunden con los derechos mismos de la persona humana en cuanto tal. La virtud de la Justicia es de naturaleza esencial y eminentemente social ya que siempre dice relación con las demás personas.

El famoso jurista romano Ulpiano la definió como: "Constans et perpetua voluntas ius suum quique tribuere". Pero el sentido auténtico y genuino no es el que en forma simplista y fácil suele darse por el común de las gentes quedándose meramente en el derecho que tiene el hombre al uso, goce y posesión de cosas solamente materiales, no. A la Luz de la hermenéutica jurídica extractamos el contenido verdadero que está en el transfondo de las palabras mismas: Es el reconocimiento a la persona humana, con toda su dignidad, de ser el SUJETO DEL DERECHO, único sujeto del derecho en sentido propio y no por delegación o analogía con ningún otro sujeto en el mundo.

Es la persona humana el único sujeto de derechos intangibles, morales, espirituales y sociales, y luego, consecuencialmente de lo anterior se desprende el ser sujeto de derechos que recaen sobre cosas materiales y sensibles. Es este el recto sentido de la definición dada por el gran jurista romano como también nos lo confirma una sana filosofía antropocéntrica del derecho.

"Administrad justicia los que gobernáis la tierra" nos dicen las

sagradas escrituras. Constituye entonces una obligación moral ineludible para todos aquellos que de manera directa e indirecta, mediata o inmediata se ocupan en el ejercicio del derecho en el lugar en que el destino los ha ubicado como pilares del desarrollo social, estudiar en forma seria, científica y responsable la ciencia del Derecho y las formas de aplicar su objetivo específico para el bien común : La Justicia.

Solo así se fortificaría la justicia y no se justificaría la fuerza como así lo expresara Pascal. Solo así se entronizaría el imperio de la ley fruto de la ordenación de la razón, para el bien común, dictada por quien tiene a su cargo la comunidad y previamente promulgada, como sabia y sencillamente la definió Santo Tomás de Aquino.

Los magistrados, los jueces, abogados, políticos en general, estudiantes y estudiosos del Derecho, todos estamos en la obligación de hacer brillar la Justicia para que reine la Paz. Pero...mucho cuidado al peligroso contraste: "Máxima corruptio pessima" (La corrupción de lo mejor, la peor"!!!).

A veces la justicia está en manos débiles o corrompidas como la esmeralda en la podredumbre del pantano, ella no se corrompe porque es esencialmente pura, pero no brilla y viene entonces como por correo de entrega inmediata el desorden, la venganza privada y el caos social.

Es estrecho el espacio que nos brinda un editorial, como el presente para querer, como es nuestro deseo, desarrollar en forma amplia (nunca exhaustiva) este importante, complejo y vastísimo tema jurídico-político-social como es el de la ciencia del Derecho y su objetivo: la aplicación de la Justicia por el sujeto propio cual es la persona humana. Pero queda clara la intención que no es otra distinta a invitar a todos los relacionados con él a tomar conciencia sobre la necesidad de saber el derecho, aplicarlo rectamente como condición y garantía para un nuevo orden social donde reine la paz, don anhelado y deseado por todos los colombianos.

Combatamos la mediocridad y el espíritu meramente mercantilista en los estudios jurídicos y penetremos en los campos científicos de una sana y perenne filosofía antropocéntrica y cristiana y extraeremos de ella aquellos sólidos principios trascendentales para que nos sirvan de norma y guía en todos nuestros actos personales y sociales.

El hombre es el único ser cuya conducta debe ser guiada por principios, pues de lo contrario se rebajaría a nivel de los brutos.

"El hombre debe vivir como piensa o termina por pensar como vive": San Agustín.